



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 143 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Farkas, frente a don William Maza Maza, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Estimo la demanda del actor don Ion Farkas, y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda.

En consecuencia, condeno al demandado don William Maza Maza a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad de 2.095,11 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora del demandado y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio, desde la fecha en que debió de ser abonadas y hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don William Maza Maza, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.445/13)

